



COMUNICADO SOBRE EXTENSIÓN DE VISADO TAILANDÉS

Se reitera a todos los españoles **turistas o transeúntes** que no tengan adecuadamente regularizada su situación migratoria en Tailandia, que deben **abandonar el país** a la mayor brevedad posible, dada la existencia todavía de vuelos regulares comerciales tanto a España como a Europa.

La rápida evolución de la situación del Covid 19 en Tailandia puede llevar a que se decrete el confinamiento de la población, como ya ha ocurrido en otros países. Debe tenerse en cuenta que el sistema sanitario tailandés exige de un seguro médico que cubra esta pandemia, o en caso contrario el desembolso anticipado de altas sumas de dinero. Todo ello hace muy urgente la salida inmediata del país para quienes se encuentren en él en condición de transeúntes.

Esta Embajada informa que la posibilidad de extensión de visado inicial de 30 días desde la llegada al país debe tramitarse ante las autoridades de inmigración tailandesas (www.immigration.go.th/faq)

La Embajada de España en Bangkok está trabajando sin descanso para facilitar el regreso de los turistas españoles a sus lugares de residencia y, mientras existan vuelos comerciales operando, **únicamente expedirá cartas de apoyo ante la Inmigración tailandesa** para permitir continuar la estancia en Tailandia más allá de la fecha de vencimiento de su visado, por el tiempo mínimo indispensable, **a los turistas españoles que acrediten que su vuelo inicial ha sido cancelado y presenten nuevo billete** para regresar a sus lugares de residencia dentro del menor plazo posible.

Pueden comprobar las actualizaciones de **vuelos a España y a otras ciudades europeas** en las redes sociales (Facebook y Twiter) de la Embajada de España en Bangkok.

Se recomienda acudir directamente al mostrador de la aerolínea y contratar un seguro de cancelación, en lugar de utilizar canales telefónicos u online, debido a la saturación de las líneas. La Embajada de España no puede hacerse responsable de los cambios y / o anulaciones.